

IV EDICIÓN DEL PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS FALLAS DE DÉNIA AÑO 2020.

Bases y Convocatoria

PRIMERA. – Objeto.

El objetivo de este premio es incentivar, promover y potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, romper el techo de cristal y la brecha salarial, el empoderamiento de la mujer, visibilizar la conciliación, la corresponsabilidad en todas las facetas de la vida humana y combatir la violencia de género, para contribuir a hacer una sociedad más justa e igualitaria, libre de discriminaciones por razón de sexo en el ámbito de las fallas.

Esta convocatoria está prevista y enmarcada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Dénia, dentro del apartado que trata del Área de Bienestar Social.

La concesión del premio se tramita mediante la modalidad de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Dénia (BOP de Alicante, número 113, de 13 de junio de 2014) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia, además de por lo previsto en la presente convocatoria.

SEGUNDA. – Participantes.

Pueden participar todas las comisiones falleras de la ciudad de Dénia, de cualquier categoría y sección, con absoluta libertad en su planteamiento y realización.

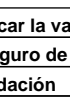
Para poder participar en el presente premio, las Comisiones Falleras deberán cumplir los requisitos para resultar beneficiarios de subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA. – Importe del premio y aplicación presupuestaria.

Se establece un único premio, con la siguiente dotación:

500,00 € (quinientos euros) y banderín acreditativo.

El presente premio va a cargo de la aplicación presupuestaria 23112-48100, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	6e9af0b6defe48daa77c9749343fc15b001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTA. – Contenido.

Los proyectos presentados que opten al premio deberán de contener necesariamente:

1.- El monumento fallero plantado en el municipio debe contener al menos una escena que haga alusión explícita a la finalidad del premio. Y que el resto del monumento y la crítica escrita sea respetuoso con la dignidad de las mujeres y con un lenguaje igualitario e inclusivo, dentro de los valores de ironía, crítica, gracia e ingenio propios de los monumentos falleros en el tratamiento de esta y otras temáticas.

2.- Las actividades que opten al premio (publicaciones en prensa, actos públicos y/o institucionales de la falla, charlas, conferencias, talleres, web, etc.; documentación escrita como "llibret faller", tarjetas, invitaciones...) tendrán entre sus objetivos el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

QUINTA. – Criterios de valoración.

Los criterios que se premian son los siguientes:

1.- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo (proyección de una imagen respetuosa con la dignidad de las mujeres e igualitaria, y que fomente la corresponsabilidad y la superación de los roles tradicionales y estereotipos sexistas).

2.- La utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo.

3.- La participación de las mujeres en cargos de la junta directiva de la comisión, con el objetivo de cumplir con la participación paritaria y romper el techo de cristal.



Estos tres aspectos serán evaluados por igual, **hasta un máximo de 10 puntos** cada uno de ellos, y se obtendrá la puntuación global con la media de los tres criterios. El premio se otorgará a la Comisión Fallera con mayor puntuación, resolviendo al Jurado en el caso de producirse algún empate, según su criterio.

SEXTA.- Solicitud de participación.

Para optar a estos premios, las comisiones falleras interesadas deberán presentar solicitud y documentación complementaria por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Dénia (<https://oac.denia.es/es/index.aspx>).

La solicitud ha de estar firmada por la persona que representa la entidad, que es quien deberá solicitar la participación en el premio y hacer constar los cargos de la junta directiva. Además, tendrá que acompañar la documentación representativa de las actividades que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación del presente premio, y de la documentación correspondiente, se iniciará a partir del día siguiente al de publicación del extracto de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	6e9af0b6defe48daa77c9749343fc15b001		Fecha documento: 12/02/2020
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y finalizará el **2 de marzo de 2020**.

Los monumentos falleros de las comisiones falleras que participen en el premio serán visitados por el jurado el día **17 de marzo de 2020**.

El premio se otorgará por el jurado, según los aspectos y criterios evaluables.

La presentación de la solicitud de participación conllevará la autorización al Ayuntamiento de Dénia para que pueda acceder a los datos obrantes en los ficheros de las Administraciones Tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la propia Administración Municipal, a los únicos efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios para disfrutar de los premios objeto de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. – Jurado.

El jurado está compuesto por el Concejal de Igualdad y Diversidad o persona en quien delegue, y que ejercerá la Presidencia; una representante del Consell de les Dones de Dénia; la persona responsable técnica del Área de Fiestas; la persona responsable técnica del Área de Normalización Lingüística; y dos personas representantes del equipo técnico del Área de Igualdad, actuando una de ellas como secretaria.

El jurado actuará con libertad máxima y la decisión es inapelable. El premio se podrá declarar desierto

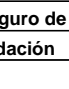

OCTAVA. – Entrega y pago del premio.

La entrega del premio tendrá lugar el día 17 de marzo de 2020 en la entrega de Premios de las Fallas de Dénia.

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que figure en el mantenimiento de terceros que deberá presentarse conjuntamente con la solicitud de participación, debidamente cumplimentado y actualizado, acreditativo de que la misma es titularidad de la Comisión Fallera correspondiente.

NOVENA. – Tratamiento de Datos Personales.

La solicitud de participación en esta convocatoria indica consentimiento expreso e inequívoco para el consiguiente tratamiento de los datos personales de la persona solicitante. El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Dénia, cuyo Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en dpd@ayto-denia.es. Los datos pueden ser comunicados a las entidades intervinientes en la organización del evento y al jurado calificador, así como publicados (incluyendo imágenes y grabaciones) en redes sociales y medios de comunicación propios y generales. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos y la información adicional detallada sobre

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	6e9af0b6defe48daa77c9749343fc15b001		Fecha documento: 12/02/2020
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Protección de Datos debe ser consultado en la dirección <http://www.denia.es/es/auxiliar/proteccio.aspx>.

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	6e9af0b6defe48daa77c9749343fc15b001		Fecha documento: 12/02/2020
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		